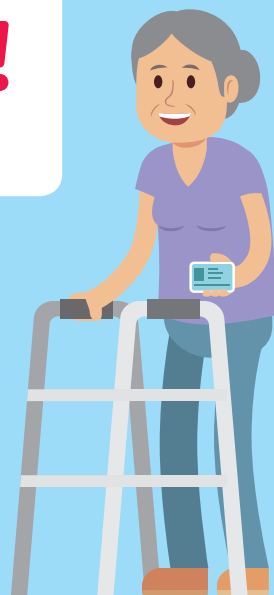


Domingo, 7 de octubre

**¡TODOS  
TENEMOS  
DERECHO  
A ELEGIR!**





Esta cartilla busca promover la participación plena de las personas durante las Elecciones Regionales y Municipales 2018, sin ningún tipo de distinción.

Aprovecha la información de esta guía y compártela con tus familiares y amigos.



Por eso en las Elecciones Regionales y Municipales 2018, del 7 de octubre, todas las personas que figuran en el padrón electoral están llamadas a ejercer su derecho al voto, sin ningún tipo de distinción. Lo indispensable es contar con el documento nacional de identidad (DNI).

Nuestra Constitución establece que todas las personas tienen derecho a elegir libremente a sus representantes.



Asimismo, Perú está suscrito a la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad.



Para la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), todas las personas son bienvenidas a las mesas de sufragio. Por eso se señalarán los locales de votación a fin de brindar todas las facilidades para que las electoras y electores puedan sufragar.



## Facilidad para sufragar en un aula de votación

Las electoras y electores que declararon alguna condición de discapacidad ante el RENIEC o CONADIS o a través de la página web de la ONPE, votarán en las primeras aulas de los locales de votación.

### ¿En este caso cómo ubicar la mesa?

**Opción 1** Preguntar al personal de la ONPE que está al ingreso del local para que le informe en cuál de las primeras aulas está su mesa de sufragio.

**Opción 2** Si ingresa por sus propios medios al local, revisar la relación de electores de las primeras aulas.

ENTRADA



## Facilidad para sufragar en el módulo temporal de votación

En todos los locales de votación donde habrá voto convencional, cerca de la zona de ingreso, habrá un lugar llamado Módulo Temporal de Votación. Allí habrá personal de la ONPE, quienes en coordinación con los miembros de mesa, se acercarán y te atenderán directamente, sin necesidad de que vayas hasta el aula.

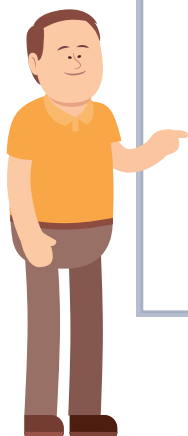
El módulo temporal de votación puede ser usado tanto por las personas que declararon su condición de discapacidad como los que no lo hayan hecho.


**Nota.** La primera aula siempre estará en el primer piso y será la 101, le seguirá la 102, 103, y así sucesivamente.



## ¿Qué sucede si la persona no declaró alguna c de votación?

En este caso para ubicar su mesa deberá leer el cartel que



 **RELACIÓN DE MESAS**  
Local de votación: Los A

APELLIDOS Y NOMBRES	
Desde: CASTRO RUIZ ANSELMO Hasta: DUEÑAS ZELADA JUAN	
Desde: GABANCHO TORRES ANTONIO Hasta: GUTIERREZ HUAYTA LOMAS	
Desde: HUANCHAC SOTO LUIS Hasta: JUSTI LLANOS YAMILA	

**Ejemplo:** Si su primer apellido es Gonzales, entonces deber letr a es “o”, se ubica entre Gabancho y Gutiérrez (por orden en el pabellón 200, piso 2, aula 201.

Este cartel estará en un lugar visible, pero si hubiera dificultad la ONPE.

**Nota.** Si se tiene movilidad restringida, es mejor usar el mó incómodas o accidentes.



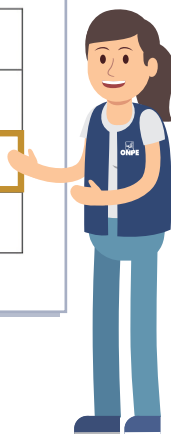
discapacidad y no desea usar el módulo temporal

estará al ingreso del local.

## MESAS DE SUFRAGIO

### Almendros

MESA DE SUFRAGIO	PABELLÓN	PISO	AULA
030397	200	2	201
030398	200	2	201
030399	200	2	202



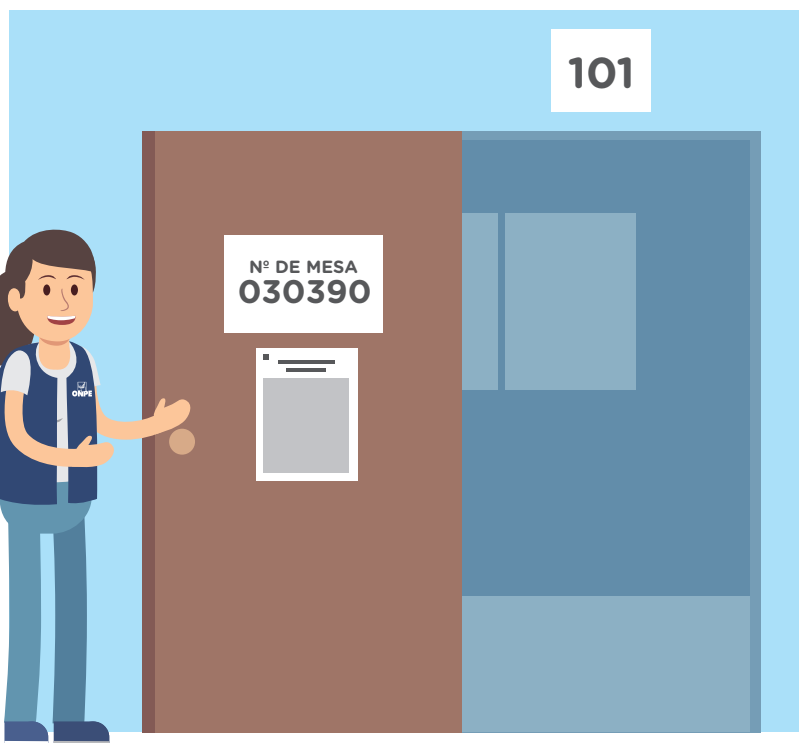
rá deducir que Gonzales, cuya primera letra es “G” y segunda (en alfabético). Por tanto, deberá ir a la mesa 030398 que está

ad para revisarlo podrá solicitar apoyo a los orientadores de

ódulo temporal votación y así evitar exponerse a situaciones

El aula también estará señalizada con lo siguiente:

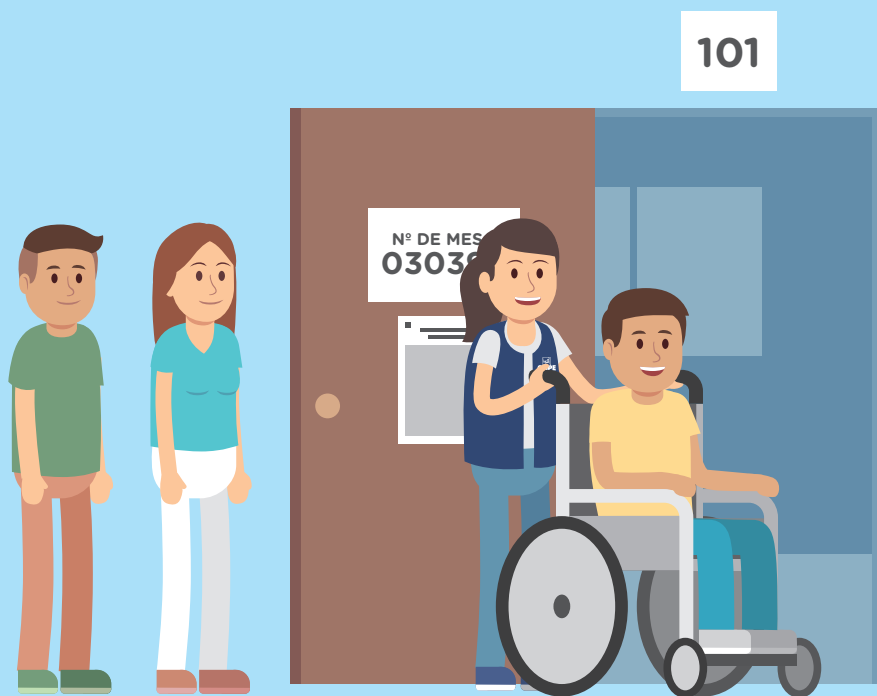
- Número de aula
- Cartel de número de mesa
- La relación de electores (para confirmar quién pertenece a la mesa)



La ONPE tiene personal a cargo de las aulas a quienes se les puede solicitar apoyo para revisar la relación de electores.

## Trato preferencial

La Ley N.º 28683 establece que las mujeres embarazadas, los adultos mayores y las personas con discapacidad deben ser atendidos de manera preferente. Por tanto, es su derecho ingresar a la mesa de sufragio directamente, sin necesidad de formar fila.



## Facilidades para emitir el voto

Se debe tener en cuenta que las personas con discapacidad pueden solicitar su ingreso a la cámara secreta junto a una persona de su confianza que la oriente y apoye al momento de votar.



## Uso de la plantilla Braille

Si sabe el lenguaje Braille, podrá solicitar a los miembros de mesa una plantilla Braille para que pueda leer la cédula y votar según su preferencia.



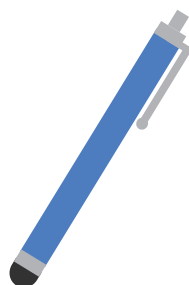
## Facilidades para emitir el voto electrónico

Si la mesa funciona con voto electrónico y la persona tiene discapacidad visual, además de acudir con alguien de su confianza, podrá solicitar a los miembros de mesa que le faciliten audífonos en la cabina para que pueda escuchar por qué opción está eligiendo.



## Uso del lápiz táctil

Si la persona tiene dificultad para tocar las opciones de votación en la pantalla de la cabina, podrá solicitar el uso del lápiz táctil.



**¡Tú decides  
con tu voto!**



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

*Hacemos que tu voto cuente*

Teléfono ONPE: (01) 4170630

[www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe)



GUÍA PARA EL ELECTOR CON DISCAPACIDAD ERM 2018

Editado por: Oficina Nacional de Procesos Electorales Jr. Washington 1894, Lima - Lima 1a. Edición - Agosto 2018

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N.º 2018-09492

Se terminó de imprimir en agosto del 2018: Huanca Ccala Nelly Maria - Jr. Huancavelica N° 359 int. 102 , Lima, Lima.